

**AUTORIZA CONTRATACIÓN  
DIRECTA QUE INDICA.**

---

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3983 /

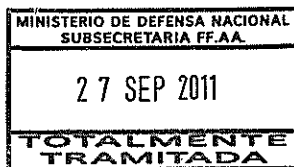
**SANTIAGO, 30 JUN 2011**

**VISTO:**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
3. Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la necesidad urgente, por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de adquirir material eléctrico para entregar nueva alimentación eléctrica que permita disminuir el riesgo derivado de varios cortes de energía eléctrica en las dependencias de Villavicencio N° 352, según documentos que se adjuntan;
2. Que dicho material no se encuentra en su totalidad en una sola empresa en el convenio marco y menos con la urgencia requerida;
3. Que, todos los materiales requeridos los tiene la empresa Sociedad Comercial Ingecom Energía Importadora Exportadora Limitada, la cual, no tiene contrato vigente con Chile Proveedores por lo que no es posible chequear su estado de habilidad ante Chileproveedores, según documento que se adjunta;
4. Que, de los Considerandos 1 y 2 expuestos, se configura la circunstancia del artículo 8 de la ley 19.886 letra c) y artículo 10 número 3 de su Reglamento "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior..."



**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZÁSE** a reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública por el de contratación directa con un solo proveedor en La adquisición de artículos eléctricos para entregar nueva alimentación eléctrica en las dependencias de Villavicencio N° 352 de conformidad a la facultad del art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 4 de su Reglamento.

**2.- Facúltase** la adquisición de dichos artículos a la empresa Sociedad Comercial Ingecom Energía Importadora Exportadora Limitada , Rut. N° 76.044.956-3 por el valor de \$ 524.177 (quinientos veinticuatro mil ciento setenta y siete pesos) Iva incluido, según Cotización N° 0000003156 del 28 Junio 2011.

El pago se efectuará contra la recepción de los artículos y de la factura correspondiente.

**3.- Exímese** publicar en el portal mercado.cl dicha contratación de conformidad al artículo 62 N° 2 del Reglamento de la Ley 19.886.

**4.- IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 010 " Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles ".

**5.- PUBLÍQUESE** en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Chilecompras.

**6.- ARCHÍVESE** el original de la presente Resolución con sus antecedentes, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su control posterior.

Anótese, comuníquese y archívese.



**IGNACIO VARGAS LYNG**  
Subsecretario para las Fuerzas Armadas

**GAR/JSS**  
Distribución:  
G. I. ARCHIVO Y EXPEDIENTES

1. División Presupuesto y Finanzas SS.FF.AA.
2. Dpto. de Adquisiciones SS.FF.AA.
3. Archivo General